

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 32/2019

DE : SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular

FECHA : 31 de enero de 2019


El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario (a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor (a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, establece que la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor (a).

En este sentido, con fecha 10 de diciembre de 2015, se formularon cargos en contra de Sociedad Recuperadora Chile Metal Limitada, titular del proyecto "Planta de Tratamiento de Baterías", ubicado en la comuna de San Antonio, región de Valparaíso, bajo el Rol F-051-2015, por nueve incumplimientos asociados a las condiciones, normas y medidas establecidas en la Resolución de Calificación Ambiental N°36/2012. De la misma forma y previamente a la formulación de cargos, mediante el Memorándum DSC N° 574, de 12 de noviembre de 2015, se designó como Fiscal Instructora Titular a doña Carolina Alexandra Dolores Silva Santelices y como Fiscal Instructor Suplente a don Jorge Alviña Aguayo.

Debido a razones de distribución interna, se ha decidido cambiar el Fiscal Instructor Titular del antedicho procedimiento sancionatorio designando a doña Daniela Jara Soto como Fiscal Instructora Titular.

Sin otro particular, se despide atentamente


Sebastián Riestra López
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

